

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 04 de noviembre 2022

ASPECTO EVALUABLE (UNIDAD AUDITABLE): EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE ACCIONES (PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

DIRECTOR DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA

JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

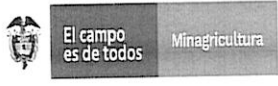
SUBDIRECTORA FINANCIERA

COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACION

COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Determinar la efectividad del conjunto de acciones que componen los hallazgos evaluados con eficacia de los planes de mejoramiento suscritos por la CGR, que fueron ejecutados por las dependencias del Ministerio de acuerdo con lo indicado en la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 por la Contraloría General de la República.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Aplica a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, ejecutados por las dependencias y que fueron eficaces durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre del 2021 hasta del 30 de abril de 2022. ✎

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces
- Efectividad: Las acciones de mejora (planes de mejoramiento) en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de control interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se llevó a cabo la evaluación de efectividad de las acciones ejecutadas y suscritas con la Contraloría General de la República, en el marco de los hallazgos resultado de las auditorías realizadas por el ente de control.

De acuerdo con la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas de la Contraloría General de la República, *“Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.”*

A continuación, presentamos por Dependencia los respectivos hallazgos evaluados y el resultado (Efectivo o No Efectivo).

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA**

AUDITORIA DE DESEMPEÑO ESTRATEGIA COSECHE Y VENDA A LA FIJA (VIGENCIAS 2018, 2019 Y 2020 A MARZO)

Hallazgo No. 4: Formulación de planes

“Si bien el MADR está iniciando el proceso de adopción de riesgos para la estrategia, cabe resaltar que los mismos corresponden a riesgos materializados; se evidenció que en la etapa de diseño no se establecieron riesgos asociados a la estrategia, lo cual indica debilidades metodológicas en el proceso de planeación.

Las brechas señaladas, se deben a la falta de aplicación de un ejercicio metodológico por parte del MADR y a la ausencia de apoyo y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación de este y de las demás Entidades participantes.

Lo anterior afecta directamente la consecución del resultado de la estrategia al no contar con rutas de acción concordantes con las capacidades que tenga cada Entidad. Asimismo, se asumen compromisos por medio de los Planes Estratégicos, Institucionales y de Acción que no son coherentes entre sí, lo cual afecta la transparencia y los procesos de control y rendición de cuentas ante los grupos de valor de cada una de las entidades”.

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó mediante correo electrónico:

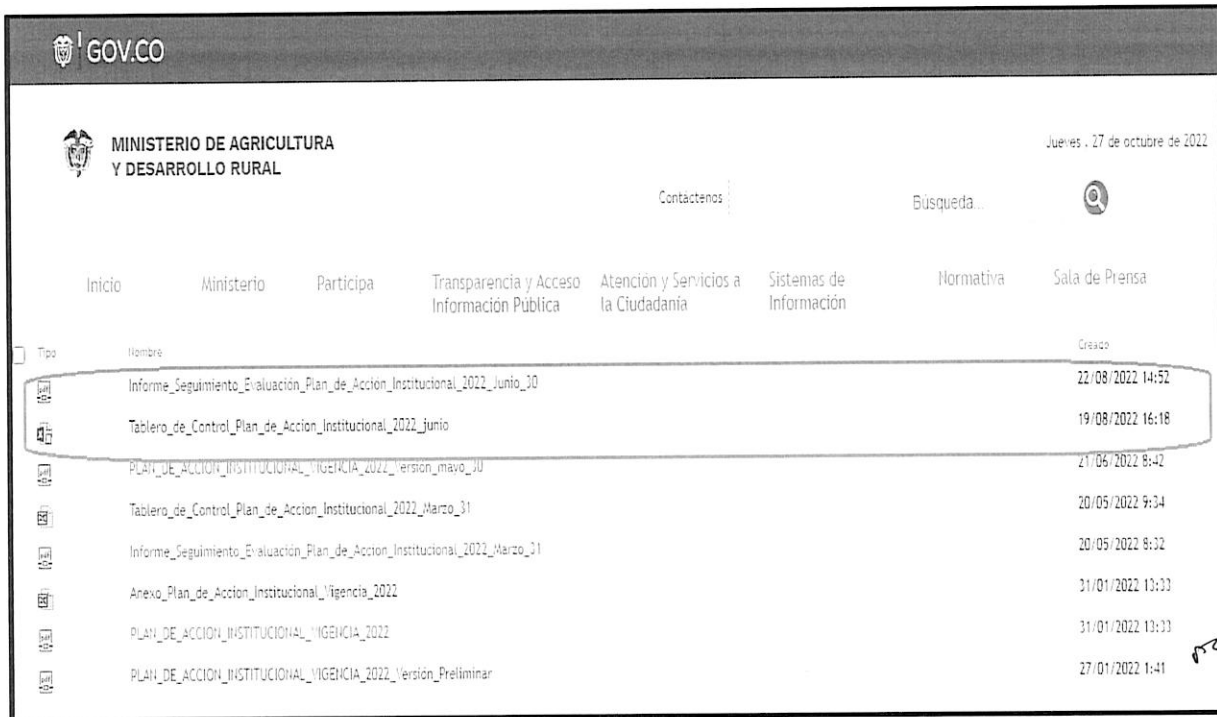
Por favor indicar como se ha realizado seguimiento de cumplimiento al plan estratégico sectorial.









 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por el Viceministerio de Asunto Agropecuarios y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva fue Efectivo, dado que se observó que por medio de correo electrónico la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva solicitó y remitió el formulario correspondiente a los indicadores cuya ejecución están a cargo de cada entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el respectivo diligenciamiento con corte a 30 de junio del 2022.

Se observó en la página web, sección de transparencia y acceso a la información pública la divulgación del informe y del tablero de control con el seguimiento con corte a 30 de junio del 2022.



Tipo	Nombre	Creación
	Informe_Seguimiento_Evaluación_Plan_de_Accion_Institucional_2022_Junio_30	22/08/2022 14:52
	Tablero_de_Control_Plan_de_Accion_Institucional_2022_Junio	19/08/2022 16:18
	PLAN_DE_ACCION_INSTITUCIONAL_VIGENCIA_2022_ersion_mayo_20	21/06/2022 8:42
	Tablero_de_Control_Plan_de_Accion_Institucional_2022_Marzo_31	20/05/2022 9:34
	Informe_Seguimiento_Evaluación_Plan_de_Accion_Institucional_2022_Marzo_31	20/05/2022 8:32
	Anexo_Plan_de_Accion_Institucional_Vigencia_2022	31/01/2022 13:33
	PLAN_DE_ACCION_INSTITUCIONAL_VIGENCIA_2022	31/01/2022 13:33
	PLAN_DE_ACCION_INSTITUCIONAL_VIGENCIA_2022_Version_Preliminar	27/01/2022 1:41

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

De igual manera la Oficina de Planeación planteó el procedimiento interno PR-DEI-13 “*Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Anual Institucional y del Plan de Estratégico Institucional y Sectorial*”. Cuyo objetivo es “*Realizar Seguimiento y Evaluación de la ejecución del Plan de Acción Anual Institucional, y Plan Estratégico Institucional y Sectorial, estableciendo la metodología para la elaboración y publicación de informes de análisis y evaluación.*” con el propósito de reportar la ejecución, evaluación e informes semestrales de los planes estratégicos.

Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico Institucional	Formato	F01-DE-DEI-12	Consolidación y Seguimiento Plan de Participación Ciudadana	1	2020/12/28
Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico Institucional	Formato	F01-PR-DEI-01	Elaboración y Presentación de Diagnóstico para la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Sectorial, Programas y/o Proyectos	1	2018/04/14
Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico Institucional	Procedimiento	PR-DEI-01	Formulación de los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional y del Plan de Acción Institucional	13	2021/10/13
Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico Institucional	Procedimiento	PR-DEI-13	Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Anual Institucional y del Plan de Estratégico Institucional y Sectorial	2	2021/10/13
Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico Institucional	Procedimiento	PR-DEI-04	Seguimiento Presupuestal Sectorial	8	2021/05/06
Procesos Estratégicos	Direccionamiento Estratégico Institucional	Procedimiento	PR-DEI-06	Revisión del Sistema Integrado de Gestión	9	2021/07/21

- **DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS**

FONDO DE LA DENUNCIA CODIGO SIPAR 2020-197098-80664-D CONV. 20160884

HALLAZGO 1 - Convenio de asociación 20160884 (D, IP)

“debilidades en el diseño y planeación del proyecto, falta de control, seguimiento y acompañamiento posterior por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, afectando los resultados de dicho proyecto y la sostenibilidad en el tiempo, lo cual

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

generó un presunto detrimento al patrimonio público por \$3.000.000.000 y \$50.393.510 e incumplimiento a los fines esenciales del estado.”


EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar en qué estado se encuentra el convenio objeto de la denuncia a la fecha. En caso de encontrarse liquidado, por favor aportar el acta de liquidación.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que el convenio objeto de la auditoria se encuentra liquidado con fecha del 22 de abril del 2020, en donde se puede reflejar que las partes se encuentran a paz y salvo, es decir que el convenio se liquidó con saldos en cero.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 05-03-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20160884 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y LA FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO - FUNDACIÓN FUTURA.

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.821.816 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 404 del 16 de marzo de 2020, posesionada como consta en el acta No. 013 del 16 de marzo de 2020 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 401 de 2014, entre ellas la de ordenadora del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **LA FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO - FUNDACIÓN FUTURA**, NIT 900.490.722-5, con número de inscripción S0500661 del 13 de enero de 2012 constituida por acta No. 1 del 2012.

 El campo es de todos	Minagricultura	FORMATO	Versión 9
		Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el **Convenio No. 20160884** que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, sin perjuicio de las acciones que el Ministerio considere pertinentes adelantar por las presuntas omisiones en que hubieren incurrido quienes ejercieron la función de supervisión.


CLÁUSULA SEXTA: El MADR remitirá copia de la presente acta al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL MINISTERIO remitirá copia de la presente acta y anexos pertinentes a las autoridades competentes para que inicien las investigaciones, si a ello hubiere lugar.

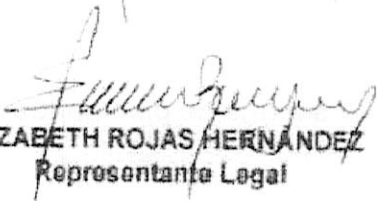
CLAUSULA OCTAVA: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, **22/ABRIL/2020**

POR EL MINISTERIO,


MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL

POR LA FEDERACIÓN,


ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
Representante Legal

Vo Bo: **Dionisio Ortiz Herrera** - Supervisor

Ajustó: **David Prieto Q.** - Abogado Contratista

Revisó: **Martha Consuelo Andrade Muñoz**
Coordinadora Grupo Contratación

Vo Bo: **María Jimena Galeano**
Abogada Contratista

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

AUDITORIA FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS (VIGENCIAS 2018, 2019, 2020 Y JUNIO 2021)

HALLAZGO 2 - Procedimientos e instructivos para inversiones (FEP- MADR)

“De acuerdo con lo definido en la Política para la administración de los recursos financieros del fondo de estabilización para el fomento de la exportación de carne, leche y sus derivados (FEP), no existe el procedimiento de adquisición y liquidación de inversiones ni la evaluación y aprobación del método de evaluación y el correspondiente instructivo para la calificación de las entidades con quien el FEP, realiza las inversiones.

Lo anterior, se debe al no acatamiento de la Política para la administración de inversiones, por parte del Comité, lo cual puede conducir a la realización de inversiones con alto grado de inseguridad; riesgo que se incrementa con la falta de controles documentados para el seguimiento a su efectividad.”

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar si los siguientes formatos planteados en el plan de mejoramiento son usados por el FEP.

- Política de Inversión
- Diagrama de Flujo del trámite de las inversiones
- Formatos para informes de valoración de riesgo
- Formato para registro de inversión para la aprobación del comité financiero.

rec
A


	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

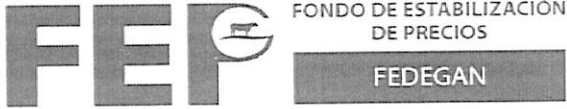
De ser afirmativo enviar copia de los formatos donde se pueda evidenciar el uso de los mismos, enviar copia definitiva y aprobada de la Política y del Diagrama.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que por medio del Acuerdo no 08-22 del 6 de abril de 2022; el comité directivo del fondo de la estabilización para el fomento de la exportación de carne, leche y sus derivados aprobó la política para la administración de los recursos financieros; el procedimiento de solicitud y legalización de viáticos, gastos de viaje y transporte y la metodología de gestión documental. Se observó que los informes de valoración de riesgo han sido aprobados por comité de inversiones del FEP en el acta N° 01-2022 con fecha del 19 de enero del 2022.

		
COMITÉ DE INVERSIONES FONDO DE ESTABILIZACION PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS ACTA N° 01-2022		
Fecha: 19-Ene-22	Hora de Inicio: 07:00 A.M	Hora final: 8:10 A.M.
Lugar: Reunión Virtual		
Asunto: COMITÉ DE INVERSIONES		
ASISTENTES		
Nombre	Cargo	
JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES	Secretario General FEDEGAN	
AUGUSTO BELTRAN SEGRERA	Secretario Técnico FEP	
CARLOS ALBERTO RIVERA MARIN	Director Administrativo y de Comercio FEP	
GLORIA CRISTINA RUIZ FORERO	EN VACACIONES	
TEMAS TRATADOS		
Asunto /Descripción	Observaciones/Documentos Anexos	
1. Revisión de saldo de recursos disponibles en Bursagan con corte 19 de enero de 2022, informado por el Gerente de Bursagan.	1. Análisis del saldo disponible en Bursagan, viabilidad, beneficios y conveniencia para el Fondo de Estabilización de Precios, FEP.	
2. Presentación y análisis del informe de inversiones de Diciembre de 2021, para ser aprobado por el Comité de Inversiones.		
3. Se presentó al Comité de Inversiones el informe de Evaluación y Calificación de las entidades financieras, realizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con para las vigencias 2018 a 2022.		
4. Subsanación de actas con error de impresión vigencia 2020.		

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



ACUERDO No 08-22
6 de abril de 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PARA LA ADMINISTRACION DE
LOS RECURSOS FINANCIEROS; EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y
LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE Y LA
METODOLOGÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA EL
FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo
7º del decreto 1187 de 1999, y

HALLAZGO 3 - Funciones del Comité de Inversiones (FEP -MADR)

“No se evidenció la existencia de evaluaciones del Comportamiento del Mercado. En muy pocas inversiones realizadas, se apreciaron las cotizaciones y el análisis de alternativas a realizar que dan cuenta de seleccionarse la operación más rentable y con menor riesgo.

En las actas del comité de inversión para el periodo 2018-2021, entregadas a la CGR en correo del 9 de septiembre de 2021, producto de la prueba de recorrido realizada el 7 de septiembre del presente, no se hace mención de aprobación de informes financieros específicamente del portafolio de inversiones, y tampoco se encontró anexo a las actas, algún informe del portafolio, que haya sido analizado y aprobado por el Comité.”

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar si durante la vigencia 2022 se ha reunido el comité de inversión, en caso de ser afirmativo suministrar las actas realizadas en la vigencia 2022, donde se puede ver reflejada la aprobación de informes financieros específicamente del portafolio de inversiones.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que por medio del acta n° 03-2022 del 31 de enero del 2022 y del acta n° 13-2022 del 31 de marzo del 2022 del comité de inversiones, se evidenció la revisión y evaluación del portafolio de inversiones actual como lo son cuentas de ahorro en pesos, cuentas corrientes en pesos, fiducias, certificados de depósito a término - CDT, certificados de mercancías - CDM, y títulos de bajo riesgo de la Bolsa de Valores de Colombia o la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y el comportamiento del mercado realizado por medio de informes aprobados en las mismas actas revisadas tal como se muestra en la siguiente imagen.

<p>V. Inversiones</p> <p>Teniendo en cuenta las tasas de referencia de los dos bancos señalados anteriormente, así como la variación del IPC interanual se presentan la selección de las siguientes inversiones, teniendo en cuenta su rentabilidad medida en una tasa efectiva anual, así como los costos de negociación asociados y los respectivos rendimientos esperados.</p> <p>Siendo importante resaltar que las inversiones en Certificado de Depósito de Mercancía Corresponden a operaciones en las que se busca un mayor retorno que el de la inversión más segura como lo es el CDT, es por ello que se evidencia transacciones a corto y mediano plazo en el que dichas operaciones de recompra son mucho <u>mas</u> rentables y brindan una mejor inversión de los recursos, la cual minimiza el riesgo mediante la contratación de un tercero que en este caso es Bursagan como entidad capacitado en el tema que permite la mejora en la toma de decisiones frente al manejo del riesgo, así como la transmisión del riesgo lo que supone la entrega de las actividades de inversión un tercero, para la minimización de riesgos financieros garantizando no solo la inversión sino una rentabilidad superior a la inflación.</p>
--

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

HALLAZGO 15 - Ejecución Presupuestal de Compensaciones (I.P.3)

“La situación es causada por falta de control sobre el debido soporte de los registros, las deficiencias en los sistemas de información y la falta de comunicación entre el área responsable de aprobar y otorgar las compensaciones y el área financiera. En consecuencia, se tendría incertidumbre por la debida ejecución por los valores citados para cada vigencia.

*Incumplimiento “**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE FEDEGAN (...) 11.** Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá rendir cada semestre cuentas de su gestión relacionados con los recursos recaudados y con las inversiones y gastos realizados”.*


EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:


Por favor indicar si durante la vigencia 2022 FEDEGAN dio cumplimiento a la **“CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE FEDEGAN (...) 11. Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá rendir cada semestre cuentas de su gestión relacionados con los recursos recaudados y con las inversiones y gastos realizados”**. En caso de ser afirmativo suministrar copia de los mismos de esta vigencia.

RESULTADO DE EVALUACIÓN


Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que se evidenció que el Fondo de Estabilización de Precios – FEP, por medio del oficio

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FEP – 0000369 del mes de octubre del 2022 radicó en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el informe de gestión correspondiente al primer semestre del 2022, donde se observó los estados financieros certificados por el Representante Legal, Contador y auditor interno del FEP, aprobados por el Comité Directivo realizado el 19 de septiembre de 2022.



FONDO DE ESTABILIZACIÓN
DE PRECIOS



Bogotá, 12 de Octubre 2022

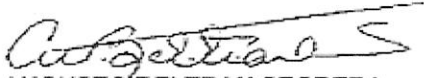
FEP - 0000369

Doctor
LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA
 Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 Ciudad


Apreciado Doctor:

En cumplimiento a lo establecido en la Prorroga No. 1 y modificación No. 2 al contrato de administración de la Nación No.0117 del 2019 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGAN, para la administración de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, anexo a la presente enviamos el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 del Fondo de Estabilización.

Cordialmente,



AUGUSTO BELTRAN SEGRERA
 Secretario Técnico FEP

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

HALLAZGO 25 - Contratos de Mandato Fedegan –FEP – 2018 a 2021 - fecha de suscripción

“En la verificación realizada por el equipo auditor, se evidencia, que los contratos de mandato entre el FEP y Bursagán desde el 2018 a 2021, no cuentan con fecha de suscripción, formalidad que es necesaria, con el fin de establecer el inicio de las obligaciones derivadas de la relación contractual.

Esta situación es causada por la inobservancia de requisitos básicos de los contratos, por parte de la secretaria Técnica del FEP, del Comité Directivo, del Comité de Inversiones y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes en sus funciones de ejecución y verificación de los recursos, no tienen en cuenta estos requisitos.”

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que en el transcurso de la vigencia 2022 se suscribieron tres contratos de mandatos, donde fue incluida la cláusula de la vigencia y la fecha de suscripción de cada mandato. ^{rac}

Los mandatos suscritos y evaluados fueron:

1. FEDEGAN – El consejo nacional de la calidad de la leche y prevención de la mastitis. CNLM, suscrito el 20 de septiembre del 2022. ⁺

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE FEDEGAN-FEP Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y PREVENCIÓN DE LA MASTITIS- CNLM.

Entre los suscritos, **JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.099.575 de Bogotá, en su Calidad de Representante Legal de la Federación Colombiana de Ganaderos – Fedegan, entidad gremial sin ánimo de lucro, identificada con NIT: 860.008.068-7, único con capacidad jurídica para representar legalmente a la Federación Colombiana de Ganaderos en la celebración o ejecución de todos los actos y contratos relacionados con la administración del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, y de conformidad con la Prorroga No. 1 y la Modificación No. 2 al Contrato de Administración No. 0117 de 2009 en cumplimiento a lo previsto por la Ley 101 de 1993 y el Decreto 1187 de 1999, en la que tiene a cargo la administración de la Cuenta Especial Denominada **FONDO DE ESTABILIZACION PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS – FEP**, en adelante **FEDEGAN FEP**; y por otra parte, **RENÉ ALEJANDRO PÉREZ ROMERO**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°19.294.401 de Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSEJO NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y PREVENCIÓN DE LA MASTITIS “CNLM”**, según certificación adjunta,

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Septiembre de 2022.

POR FEDEGAN-FEP,


JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES

Correo de Notificación: jdaza@fedegan.org.co
abeltran@fedegan.org.co

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

2. FEDEGAN – BURSAGAN S.A., suscrito el 03 de enero del 2022.

BURSATILES GANADEROS DE COLOMBIA S.A. - BURSAGAN S.A.

MANDATO PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL MERCADO ABIERTO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES, mayor de edad, identificado con la c.c. # 19.099.575 de Bogota, Representante Legal de la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN identificada con NIT. # 860.008.068 debidamente facultado, en adelante **EL MANDANTE COMPRADOR**, de una parte, y **RODRIGO ESPINOSA PALACIOS**, mayor de edad, identificado con la c.c. # 80.425.964 de Usaquén, gerente de la sociedad **BURSAGAN S.A.**, con Nit. # 900.163.253-0 y como tal su Representante Legal en mi calidad de miembro de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., en adelante **EL COMISIONISTA COMPRADOR**, por otra parte, hemos celebrado el presente contrato de comisión o mandato, con sujeción a las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Mediante el presente mandato, EL COMISIONISTA COMPRADOR invertirá, a nombre propio y por cuenta del MANDANTE COMPRADOR, a través del mercado abierto de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., en los siguientes títulos sin riesgo central de contraparte:


1. Repos sobre certificado de depósito de mercancía en: arroz blanco, arroz paddy seco, maíz blanco, maíz amarillo, fibra de algodón, fibra de algodón en transformación, leche en polvo nacional entera y descremada, aceite crudo de palma, azúcar blanca, frijol soya y demás títulos previa aprobación del comité de inversiones.

- Declaro que los recursos que entrego no provienen de ninguna actividad ilícita, de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- No admitiré que terceros efectúen operaciones financieras a mi orden con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el código penal colombiano o en actividades o a favor de empresas relacionadas con las mismas.
- En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximo a la Firma Comisionista de cualquier responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL MANDATO: El presente mandato tiene vigencia desde el 3 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

El presente contrato de mandato se suscribe a satisfacción de las partes a los tres(03) días del mes de enero de 2022 en la ciudad de Bogotá.


JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES
 C.C. No. 19.099.575 de Bogotá.
 MANDANTE COMPRADOR


RODRIGO ESPINOSA PALACIOS
 C.C. No.80.425.964 de Usaquén
 MANDATARIO COMISIONISTA COMPRADOR

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

3. FEDEGAN - EL GRUPO R2C SAS, suscrito el 24 de marzo el 2022.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 106

Entre los suscritos, a saber:

CONTRATANTE: JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES identificado con cedula de ciudadanía número 19.099.575 en su Calidad de Representante Legal de la Federación Colombiana de Ganaderos – Fedegan NIT: 860.008.068-7, entidad gremial sin ánimo de lucro en virtud de la Prorroga No. 1 y la Modificación No. 2 al Contrato de Administración No. 0117 de 2009 en cumplimiento a lo previsto por la Ley 101 de 1993 y el Decreto 1187 de 1999, en la que tiene a cargo la administración de la Cuenta Especial Denominada FONDO DE ESTABILIZACION PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS – FEP; y por otra parte **CONTRATISTA: CHRISTIAN EDUARDO RAMOS TURIZO** identificado con cedula de ciudadanía 73.184.820, en su Calidad de Representante Legal de la Empresa Grupo R2C SAS. NIT: 900.969.690-6; Acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:



existencia del conflicto o diferencia.

Una vez transcurrido el lapso indicado anteriormente sin que se llegue a una solución de la diferencia, cualquiera de las parte quedara facultada para impetrar las acciones legales que considere pertinente

El presente contrato se suscribe a los 24 días del mes de marzo de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.



Firma **CONTRATANTE**

JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES

Dirección de notificación: Calle 37 N° 14-31 Primer piso

Ciudad: Bogotá

Correo electrónico: jdaza@fedegan.org.co

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **GRUPO DE TALENTO HUMANO**

AUDITORIA PROYECTO DE INVERSION “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL VIGENCIAS 2018 Y 2019.

HALLAZGO 2 - Vinculación de profesional a Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios sin requisitos de ley (administrativo con posible alcance disciplinario 1)

“La no exigencia de los requisitos que establecen las normas para la vinculación de personal en cargos de carrera administrativa en la modalidad de provisionalidad en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que trae como consecuencia, que se encuentren vinculados en el Ministerio personas que no cumplen con los requisitos exigidos para ocupar el cargo.”

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar si el formato de requisitos para ingreso ya está actualizado, aprobado y en funcionamiento por el Grupo de Talento Humano. En caso de ser afirmativo por favor aportar copia de 5 formatos donde se pueda evidenciar el seguimiento realizado de los requisitos de acuerdo con el Manual de Funciones.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por Grupo de Talento Humano fue Efectivo, dado que se evidenció el formato F10-PR-GTH-02 denominado verificación requisitos mínimos para provisión de empleos, publicado en el sistema integrado de gestión el día 28 de julio del 2022 tal como se muestra en la siguiente imagen.

Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Documento Estratégico	DE-GTH-06	Política de Inclusión Laboral a Población en Condición de Discapacidad	1	2020/01/13
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Documento Estratégico	DE-GTH-03	Política Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo 1/3	3	2021/09/22
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Documento Estratégico	DE-GTH-08	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	2022/07/29
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	F01-DE-GTH-08	Hoja de Vida Brigadistas	1	2022/07/29
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	F02-DE-GTH-08	Atención Primer Respondiente	1	2022/07/29
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	F01-PR-GTH-02	Certificado Administrativo para Retiro de Funcionarios	6	2022/06/01
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	F10-PR-GTH-02	Verificación Requisitos Mínimos para Provisión de Empleos	1	2022/07/28
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	SN	E.S.1.1 PL- Análisis de vulnerabilidad 2022 mezanine	2022	2022/07/29
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	SN	E.S.1.1 PL- Análisis de vulnerabilidad Pedro A López 2022	2022	2022/07/29
Procesos de Apoyo	Gestión del Talento Humano	Formato	SN	E.S.1.1 PL- Análisis de vulnerabilidad Fontibon 2022	2022	2022/07/29

Se tomó muestra de cinco formatos diligenciados con el propósito de verificar que estos, se estén diligenciando de acuerdo con los requisitos de acuerdo al manual de funciones y al Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*

“Artículo 2.2.2.3.3. Certificación Educación Formal. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente.

En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del año siguiente a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional.”, se verificó que el formato actualmente diligenciado por el Grupo de Talento Humano es firmado por el funcionario asignado y por quien revisa en este caso la Coordinadora del área, siendo incluido en el expediente de los funcionarios.

- **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SUBDIRECCION FINANCIERA, OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y GRUPO DE CONTRATOS.**

AUDITORIA FINANCIERA MADR – VIGENCIA FISCAL 2018

Hallazgo No. 2 - Bases de datos convenios (A2)

“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no cuenta con una base de datos confiable de los convenios que maneja dentro de su quehacer misional; por cuanto se observa que la información se encuentra dispersa, desagregada por dependencias, no existen controles que permita de forma consistente conocer el total de la contratación, ni se tienen consolidados en una sola área.

Lo anterior, se presenta debido a debilidades en el manejo de la información institucional y control de datos, lo cual genera alto riesgo de pérdida y/o alteración de la información, e inconsistencias de los datos que soportan la información contable y contractual de la entidad.”

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe de auditoría interna - Fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información – TI en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la función de la transformación digital del sector agropecuario.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el Plan de Mejoramiento ejecutado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y el Grupo de Contratos no fue Efectivo, dado que se evidenció que el aplicativo Clarity PPM no tuvo el uso y apropiación pertinente, tal como se detalla en el informe de auditoría que reposa en los expedientes físicos y electrónicos de la Oficina de Control Interno.

El plan de mejoramiento proyectado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y el Grupo de Contratos no eliminó la causa y por ende obtuvo No Efectividad. El plan de mejoramiento se replanteó y fue presentado, sustentado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado el 6 de octubre del 2022, en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el propósito de reforzar el uso de la herramienta tecnológica SISAPP programó capacitaciones para el debido cargue de información, donde fueron invitados todos los procesos relacionados con todas las etapas de supervisión de convenio, contratos, planes y proyectos del Ministerio de Agricultura.



 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

CONCLUSIÓN

Planes de Mejoramiento Evaluados	Planes de Mejoramiento No Efectivos	Planes de Mejoramiento Efectivos
9	1	8

Una vez la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los planes de mejoramiento eficaces durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre del 2021 hasta del 30 de abril de 2022; ocho (8) de ellos obtuvieron Efectividad, mientras que uno (1) obtuvo No Efectividad.

Es fundamental tener en cuenta que los planes de mejoramiento suscritos con la CGR ejecutados por las dependencias y que fueron objeto de evaluación y declarados Efectivos dentro de este seguimiento; los procesos serán los garantes de contribuir con el compromiso de la mejora continua.

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas López	Alejandra Acero Vargas